

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas del día cuatro de noviembre de dos mil nueve, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que se propone modificar, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido siendo las nueve horas con veinte minutos del día cuatro de noviembre del año en curso los integrantes de esta Comisión Permanente, aprueban por unanimidad de votos realizar un receso para las diez horas del día cinco de noviembre del año en curso, con la finalidad de que los miembros de este Órgano se encuentren en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

Se reanuda la sesión ordinaria de fecha cuatro de noviembre de dos mil nueve, siendo las diez horas del día cinco de noviembre del año en curso, una vez verificada la existencia del quórum legal para sesionar, los integrantes de esta Comisión Permanente proceden con la continuación de la presente.

Por lo que respecta al punto tres del orden del día respecto al memorándum IEE/DPPM-0438/09 de fecha treinta de octubre del año en curso remitido por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, relacionado con el anteproyecto de reformas a los lineamientos para la presentación y fiscalización de informes de precampañas electorales, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-01/CRAF/041109.-** Respecto al anteproyecto de reformas al Lineamiento para la Presentación y Fiscalización de Informes de Precampañas Electorales remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0438/09 de fecha treinta de octubre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, una vez hechas las observaciones y comentarios que de manera integral fueron previamente realizadas por este Órgano Auxiliar, se da por visto por lo que se le solicita a la Titular en cita remita por escrito y en medio magnético a los integrantes de esta Comisión dicho Instrumento Jurídico y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que por su conducto remita el Anteproyecto de reformas del Lineamiento en referencia, al Consejero Presidente del Consejo General de ese Organismo, a fin de que por su conducto se someta a consideración del Órgano Superior de este Instituto; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto cuatro del orden del día al cumplimiento de acuerdo 04/CRAF/070909 de sesión ordinaria de fecha siete de septiembre del año en curso por la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, notificado mediante memorándum IEE/DPPM-0389/09 de fecha

siete de octubre del año en curso por dicha titular, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-02/CRAF/041109.-** Tomando a consideración lo establecido en el memorándum IEE/DPPM-0389/09 de fecha siete de octubre del año en curso remitido por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se le solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa y al Titular de la Unidad Jurídica presenten proyecto de procedimiento de requerimiento al Partido Político Socialdemócrata respecto a los bienes muebles e inmuebles que hayan sido adquiridos mediante financiamiento público otorgado en el Estado, tomando en consideración los diversos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como de la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, debiendo motivar y fundamentar la procedencia e improcedencia de dicho proyecto de procedimiento para requerirle a dicho instituto político lo establecido en el presente acuerdo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido siendo las once horas con quince minutos del día de la presente sesión los integrantes de esta Comisión Permanente, aprueban por unanimidad de votos realizar un receso para las diez horas del día nueve de noviembre del año en curso, con la finalidad de que los miembros de este Órgano se encuentren en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

Se reanuda la sesión ordinaria de fecha cuatro de noviembre de dos mil nueve, siendo las diez horas con quince minutos del día nueve de noviembre del año en curso, una vez verificada la existencia del quórum legal para sesionar, los integrantes de esta Comisión Permanente proceden con la continuación de la presente.

Respecto al punto cinco del orden del día respecto al análisis, discusión y en su caso aprobación del informe consolidado correspondiente a la revisión del Informe anual, el cual incluyen el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Revolucionario Institucional, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0312/09 de fecha cuatro de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-03/CRAF/041109.-** Una vez analizado el informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias



permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Revolucionario Institucional, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0312/09 de fecha cuatro de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se aprueba dicho Informe con las observaciones presentadas por la Dirección en comento; en términos de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, notifique al Partido Revolucionario Institucional, las observaciones, errores u omisiones contenidas en los anexos del señalado Informe; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Respecto al punto seis del orden del día respecto al análisis, discusión y en su caso aprobación del informe consolidado correspondiente a la revisión del Informe anual, el cual incluyen el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Nueva Alianza, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0312/09 de fecha cuatro de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-04/CRAF/041109.-** Tomando en consideración el ACUERDO-07/CRAF/091009 de sesión ordinaria de fecha nueve de octubre de dos mil nueve y lo analizado por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación en su memorándum IEE/DPPM-0411/09 de fecha veintidós de octubre del año en curso respecto a la observación “número 2 “ del rubro “ Bancos “ se da por solventada dicha observación y una vez analizado el informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Nueva Alianza, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0312/09 de fecha cuatro de septiembre del año en curso por la Dirección en cita, se aprueba dicho Informe con las observaciones presentadas por la Dirección en comento; en términos de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, notifique al Partido



Nueva Alianza, las observaciones, errores u omisiones contenidas en los anexos del señalado Informe; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto siete del orden del día respecto al análisis, discusión y en su caso aprobación del informe consolidado correspondiente a la revisión del Informe anual, el cual incluyen el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Verde Ecologista, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0320/09 de fecha siete de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-05/CRAF/041109.-** Una vez analizado el informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Verde Ecologista, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0320/09 de fecha siete de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se aprueba dicho Informe con las observaciones presentadas por la Dirección en comento; en términos de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, notifique al Partido Verde Ecologista, las observaciones, errores u omisiones contenidas en los anexos del señalado Informe; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Respecto al punto ocho del orden del día respecto al análisis, discusión y en su caso aprobación del informe consolidado correspondiente a la revisión del Informe anual, el cual incluyen el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Convergencia, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0320/09 de fecha siete de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-06/CRAF/041109.-** Una vez analizado el informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Convergencia, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0320/09 de fecha siete de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se aprueba dicho Informe con las observaciones presentadas por la Dirección en comento; en términos de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, notifique al Partido Convergencia, las observaciones, errores u omisiones contenidas en los anexos del señalado Informe; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Respecto al punto nueve del orden del día respecto al análisis, discusión y en su caso aprobación del informe consolidado correspondiente a la revisión del Informe anual, el cual incluyen el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Acción Nacional, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0321/09 de fecha ocho de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-07/CRAF/041109.-** Una vez analizado el informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Acción Nacional, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0321/09 de fecha ocho de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se aprueba dicho Informe con las observaciones presentadas por la Dirección en comento; en términos de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, notifique al Partido Acción Nacional, las observaciones, errores u

omisiones contenidas en los anexos del señalado Informe; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto diez del orden del día respecto al análisis, discusión y en su caso aprobación del informe consolidado correspondiente a la revisión del Informe anual, el cual incluyen el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido de la Revolución Democrática, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPMP-0321/09 de fecha ocho de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se establecieron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-08/CRAF/041109.-** En relación a la observación “ número 11” del rubro “ Disposiciones Generales ” correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido de la Revolución Democrática, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPMP-0321/09 de fecha ocho de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación respecto a la petición del Partido Político de la Revolución Democrática dicha observación se da por solventada tomando en consideración lo manifestado por dicho Instituto Político, así como tomando en consideración los argumentos establecidos por los integrantes de este Órgano Auxiliar y por la Titular de la Unidad Administrativa , por lo que se le solicita al Instituto se ajuste a lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

**ACUERDO-09/CRAF/041109.-** Tomando en consideración el acuerdo 08/CRAF/041109 y una vez analizado el informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido de la Revolución Democrática, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPMP-0321/09 de fecha ocho de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se aprueba dicho Informe con las observaciones presentadas por la Dirección en comento; en términos de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados



ante el Instituto Electoral del Estado, se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, notifique al Partido de la Revolución Democrática, las observaciones, errores u omisiones contenidas en los anexos del señalado Informe; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.----

Respecto al punto once del orden del día respecto al análisis, discusión y en su caso aprobación del informe consolidado correspondiente a la revisión del Informe anual, el cual incluyen el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido del Trabajo, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0321/09 de fecha ocho de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-10/CRAF/041109.-** Una vez analizado el informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido del Trabajo, el cual fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0321/09 de fecha ocho de septiembre del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se aprueba dicho Informe con las observaciones presentadas por la Dirección en comentario; en términos de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, notifique al Partido del Trabajo, las observaciones, errores u omisiones contenidas en los anexos del señalado Informe; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales se propone como punto el Informe de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto al avance programático y de las actividades de fiscalización de los partidos políticos correspondiente al mes de octubre del año en curso, realizando para tal efecto los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios conducentes.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación

de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las once horas con veinte minutos día nueve de noviembre de dos mil nueve.-----

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

